



ACTA NUMERO: 4-2023. En el Municipio de Chiquimula, Departamento de Chiquimula, siendo las nueve horas del viernes veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Edificio Municipal, nos encontramos reunidos las siguientes personas y representantes de las entidades del sector público con presencia en el municipio: el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, **Artículo 47. Coordinación.** La Coordinación del Consejo Municipal de Desarrollo la ejerce el Alcalde Municipal o el concejal que los sustituya, en base a lo anterior el Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo Rolando Arturo Aquino Guerra, preside la reunión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- de este municipio. El Secretario Municipal, en su calidad de Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-. Con el objeto de celebrar reunión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- del municipio de Chiquimula, del departamento de Chiquimula, de la ADMINISTRACION MUNICIPAL 2020-2024, del Municipio de Chiquimula; por lo que proceden de la siguiente manera: -----

PRIMERO: VERIFICACION DEL QUORUM: El Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- a efecto de establecer la legalidad de la reunión procede a verificar el quorum requerido, para el efecto deja constancia que no existe el numero requerido, por lo que se dará inicio una hora despues de la convocatoria con las personas que se encuentren presentes, siendo las siguientes: -----

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE	CARGO
Rolando Arturo Aquino Guerra	Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE	Titular
Hugo René Díaz García	Síndico Segundo	Titular
Alfredo Franklin Moscoso Caminade	Concejal Primero	Titular
Gustavo Adolfo Medrano Acevedo	Concejal Cuarto	Titular
Arturo Alfredo García España,	Representante Microrregión Casco Urbano 1	Titular
Marco Antonio Vásquez Ramírez,	Representante Microrregión Norte	Titular
Rogelia del Carmen Sagastume	Representante Microrregión Noroeste	Titular
Santos Daniel Cervantes Navas	Representante Microrregión Noreste I	Titular
Ronal Edgardo Alvarez Jarquín	SEGEPLAN	Titular
Elser Arturo Monroy Cruz	MAGA	Titular
Juan de Dios Fernández Chochó	Área de Salud	Suplente
Erick Geovani Morales Hernández	PARROQUIA LA ASUNCIÓN	Titular

En cumplimiento a lo regulado en los Artículos 11 y 12 del Decreto Número 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Acuerdo Gubernativo Numero 461-2002 Reglamento de dicha Ley, Así mismo se deja constancia del nombre de las personas AUSENTES QUIENES SE EXCUSARON Y AUSENTES QUE NO PRESENTARON EXCUSA para participar en esta sesión: **AUSENTES CON EXCUSA:** Maynor Antonio Lemus Castro, Delegado Titular de SESAN por comisión oficial y Silvia María Arrué Chacón, Delegada Suplente por período Post Parto. **AUSENTES QUE NO PRESENTARON EXCUSA:** -----

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE	CARGO
Neri Manrique Brenes Carrera	Concejal Segundo	Titular
Rosa del Carmen Albanéz Noguera	Concejal Tercero	Titular
Ronaldo Armando Retana Albanes	Concejal Quinto	Titular
Jeyner Emmanuel Lemus Osorio	Concejal Sexto	Titular
Salvador Carranza Ramírez	Representante Microrregión Noreste	Titular
Yulia Olivia del Carmen Morales Guerra	Representante Microrregión Sureste	Titular
Marco Tulio Durán Medrano	Zona Vial 8	Titular
Héctor Leonardo Sagastume Yon	CONALFA	Titular
José Daniel Pérez	CONALFA	Suplente
Lourdes Olivet España	MAGA	Suplente
Roció de María España Salazar	TSE	Titular
Valeska Anayoli Cerón Salguero	TSE	Suplente
Rosa Beatriz Carranza Lemus	RENAP	Titular



Damaris Saraí Silva Contreras	RENAP	Suplente
Corina Yaneth Salazar Acosta	GRUPO CEIBA	Titular
Josué Antonio Ramírez Lázaro	GRUPO CEIBA	Suplente
Aracely Ramírez Casasola	REDMUCH	Titular
Vilma Graciela Lemus Martínez	REDMUCH	Suplente

Por lo que se debe de enviar la notificación correspondiente a la dependencia que los nombró, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 inciso "I" del Decreto Numero 11-2002 y su respectivo Reglamento. -----

SEGUNDO: BIENVENIDA: El Alcalde Municipal, da las palabras de bienvenida a los presentes e indica el motivo de la reunión ordinaria. -----

TERCERO: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. El señor Rubén Obdulio Maldonado González Secretario del COMUDE, da lectura a los temas de agenda a tratar siguientes:

AGENDA
ASAMBLEA ORDINARIA DE TRABAJO

**CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
 COMUDE - CHIQUIMULA**

Viernes: 24 de Febrero de 2023 - 09:00 Horas

SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL PALACIO MUNICIPAL
 Ciudad Chiquimula - Departamento Chiquimula

No.	Hora	Tiempo	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	09:00	5 min.	Establecimiento del Quórum	Secretario COMUDE
2	09:10	15 min.	Palabras de Bienvenida	Alcalde Municipal
3	09:25	10 min.	Lectura y Aprobación de la Agenda Para Tratar	Secretario COMUDE
4	09:35	10 min	Informe de Corte de Caja y Arqueo de Valores al 31 de enero 2023,	Director Financiero Municipal
5	09:45	10 min.	Acreditación de los Delegados del Registro de Información Catastral -RIC-, Delegados Titular y Suplente del Ministerio de Desarrollo Social	Conductor de Agenda
6	09:55	05 min.	Ampliación del punto cuarto del Acta 3-2023 de fecha 19 de enero del 2023	Director Municipal de Planificación
7	10:00	15 min.	Presentación del Encargado de DIGETEM	Ing. Mauricio Corado
8	10:15	15 min.	Presentación del Encargado de la Oficina Municipal de Gestión Integral de Riesgos a Desastres -OMGIRD-,	Jorge Pacheco
9	10:30	10 min.	Con relación a parqueo en el Calvario	Secretario del Consejo Parroquial
10	10:40		Lectura del Acta	Secretario Comude

Se somete a consideración de los presentes la aprobación de los puntos propuestos de la agenda a desarrollar, la que luego del análisis y discusión queda aprobada. -----

CUARTO: DESARROLLO DE LA AGENDA: Acto seguido el Director Financiero Municipal Regis Mauricio Fernando Lima Peña procede a dar la información siguiente:

“Oficio No. 05-2023 RMFLP-DAFIM. Chiquimula 07 de febrero de 2023. Rolando Arturo Aquino Guerra, Alcalde Municipal, Concejo Municipal, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Honorables miembros del Concejo Municipal reciban un cordial y atento saludo. El objeto de la presente es para hacer entrega del Corte de Caja y Arqueo de Valores al 31 de enero de 2023, en cumplimiento a lo que establece el Código Municipal Decreto Ley 12-2002 del Congreso de la Republica en su ARTÍCULO 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Literal e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones; Literal o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde y Manual de Administración Financiera Integrada Municipal Capitulo II Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones Básicas de la DAFIM, Literal e). Por lo que se les hace entrega de la



Certificación del **Acta No. 02-2023** de fecha 01 de febrero del 2023, donde consta el **Corte de Caja y Arqueo de Valores** practicado al día **31 de enero de 2023**. Agradeciéndoles su atención a la presente me suscribo. Atentamente, **Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. Director Financiero/DAFIM**. El infrascrito Director Financiero de la Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula, **CERTIFICA**: Que para el efecto tiene a la vista el Libro de Actas Hojas Móviles Para Cortes de Caja y Arqueo de Valores Registro No. 7864, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas Delegación Chiquimula el día uno de marzo del año dos mil veintiuno (01/03/2021). Donde consta el Acta No. 02-2023 folios 751, 752, 753, 754, 755, 756, que en su parte conducente literalmente dice: **ACTA No.02-2023**. En el municipio de Chiquimula del departamento de Chiquimula, siendo las nueve horas del día uno de febrero del año dos mil veintitrés (01/02/2023), constituidos en el local que ocupa el Departamento de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM–, las siguientes personas: Ingeniero Regis Mauricio Fernando Lima Peña – Director Financiero/DAFIM–, Heber Noé Galdámez Aldana –Encargado de Presupuesto–, Víctor Gerardo Franco Moscoso –Encargado de Tesorería y Cajero General–, en cumplimiento a lo que establece el **Código Municipal Decreto Ley 12-2002** del Congreso de la Republica en su **ARTICULO 98**. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: **e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones; o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde y el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal Capítulo II Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones Básicas de la DAFIM, Literal e.;** por lo que se procede a **practicar corte de caja y arqueo de valores** al día **Treinta y uno de enero del dos mil veintitrés (31/01/2023)**, procediendo de la siguiente forma: **PRIMERO**: Se procedió a establecer los saldos bancarios y el saldo conciliado, se establecieron los ingresos percibidos y los egresos ejecutados, se realizó la depuración e inventario de formularios oficiales en las formas 7-B Ingresos Varios, 31B Piso de Plaza, estableciéndose el saldo de: **Veintiún millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos un quetzales con setenta y cuatro centavos, (Q. 21,059,401.74)**, el saldo se integra y se descompone de la siguiente forma:-----

Resultado del Arqueo: Integración del saldo de Caja:

Saldo Sicoín GL al 31 de diciembre de 2022	Q.	17,556,570.72
Ingresos del 01 al 31 de enero de 2023	Q.	6,601,294.49
Egresos del 01 al 31 de enero de 2023	Q.	3,098,463.47
Total, Saldo Sicoín GL al 31 de enero de 2023	Q.	21,059,401.74

(+) Nota de Crédito No. 1839898462 Intereses generados al 31 de enero de 2023 Cuenta No. 3007092996 Cuenta Única del Tesoro Municipal BANRURAL, S.A.	Q.	17,348.14
(+) Depósito No. 510549661 del 03 de enero de 2023 Cuenta No. 3007092996 Cuenta Única del Tesoro Municipal BANRURAL, S.A. Multa de Tránsito	Q.	100.00
(+) Depósito No. 77231063 del 23 de enero de 2023 Cuenta No. 3007092996 Cuenta Única del Tesoro Municipal BANRURAL, S.A. monto pendiente de ingresar el cobro por receptoría Municipal	Q.	16,200.00
(-) Deposito Número 2100390251 del 20/12/2022 devolución de cheque Numero 36339	Q.	962.60
(-) Deposito No. 5815116 del 31/01/2023 Cheque pendiente de liberar compensación Cheque No.84172660 Banco G&T Continental del 31/01/2023	Q.	15,016.64
(-) Deposito No. 5815116 del 31/01/2023 Cheque pendiente de liberar compensación Cheque No.2433613 Banco G&T Continental del 31/01/2023	Q.	8,426.62
Total, saldo de caja al 31 de enero de 2023	Q.	21,068,644.02

Bancos: -----

Cuenta No. 3007092996 Cuenta Única del Tesoro Municipal BANRURAL saldo al 31 de enero de 2023:	Q.	21,470,003.42
------------------------------------------------------------------------------------------------	----	---------------

(-) Cheques en Circulación al 31 de enero de 2023:

CHEQUE NO.	CONCEPTO	FECHA	MONTO
36135	BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA	26/10/2022	Q. 3,773.53
36250	CORPOCUENTA, SOCIEDAD ANÓNIMA	18/11/2022	Q. 623.57
36549	COMUNICACIONES CELULARES, SOCIEDAD ANÓNIMA	30/01/2023	Q. 1,300.00
36550	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE.SOCIEDAD ANÓNIMA	30/01/2023	Q. 375,228.97
36551	TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA	30/01/2023	Q. 3,944.00
36552	TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA	30/01/2023	Q. 3,000.00
36553	TIENDAS DE ORIENTE. SOCIEDAD ANÓNIMA	30/01/2023	Q. 3,505.50
36554	TROFEX. SOCIEDAD ANÓNIMA	30/01/2023	Q. 985.15
36556	ORTEGA PINTO, JOSÉ EFRAÍN	30/01/2023	Q. 8,998.68

Total, Monto Cheques en Circulación al 31 de enero de 2023: **Q. 401,359.40**

Total, Saldo Conciliado suma igual al Saldo de Caja al 31 de enero de 2023: **Q. 21,068,644.02**

Descomposición del Saldo de Caja por Fuente de Financiamiento al 31 de enero de 2023:

21-0101-0001-0-0-1	IVA PAZ para Funcionamiento	Q.	420,751.63
21-0101-0001-0-0-2	IVA PAZ para Inversión	Q.	908,145.89
22-0101-0001-0-0-1	Situado Constitucional para Funcionamiento	Q.	151,816.55
22-0101-0001-0-0-2	Situado Constitucional para Inversión	Q.	413,796.20
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto Circulación de Vehículos para Funcionamiento	Q.	4,090.48



MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO –COMUDE-
HOJAS MÓVILES PARA LIBRO DE ACTAS DE REUNIONES



307

29-0101-0002-0-0-2	Impuesto Circulación de Vehículos para Inversión	Q	159,528.58
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo y Sus Derivados para Inversión	Q	54,355.41
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios para Funcionamiento	Q	849,556.20
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Único sobre Inmuebles para Funcionamiento	Q	144,041.12
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Único sobre Inmuebles para Inversión	Q	379,040.33
31-3101-0002-0-0-2	Aporte de la Comunidad para Inversión	Q	5,685.00
31-0101-0004-679-5-2	Mejoramiento Camino Rural Con Pavimento de Concreto, Sector Los Conacastes, Aldea Maraxcó, Chiquimula, Chiquimula	Q	40.00
32-0101-0003-0-0-1 SC	IVA PAZ para Funcionamiento	Q	456,392.09
32-0101-0014-0-0-2 SC	IVA PAZ para Inversión	Q	4,806,301.53
32-0101-0004-0-0-1 SC	Situado Constitucional para Funcionamiento	Q	465,479.09
32-0101-0015-0-0-2 SC	Situado Constitucional para Inversión	Q	2,672,470.85
32-0101-0006-0-0-1 SC	Impuesto Circulación de Vehículos para Funcionamiento	Q	2,605.20
32-0101-0017-0-0-2 SC	Impuesto Circulación de Vehículos para Inversión	Q	490,674.58
32-0101-0018-0-0-2 SC	Impuesto Petróleo y Sus Derivados para Inversión	Q	154,677.84
32-0151-0001-0-0-1 SC	Ingresos Propios para Funcionamiento	Q	6,835,670.42
32-0151-0002-0-0-1 SC	Impuesto Único Sobre Inmuebles para Funcionamiento	Q	402,228.99
32-0151-0003-0-0-2 SC	Impuesto Único Sobre Inmuebles para Inversión	Q	827,568.04

Rentas Transitorias o Consignadas:

102	Amortización Banco de los Trabajadores	Q	57,816.50
113	Cuota Sindicato SITRAMUNICH	Q	7,275.82
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Cuota Laboral	Q	67,939.32
122	Timbres y Papel Sellado	Q	00.00
201	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- Cuota Laboral	Q	155,683.10
202	Prima Fianza	Q	2,208.02
203	Impuesto Sobre la Renta	Q	000.00
205	ISR Sobre Dietas	Q	1,454.42
206	ISR sobre Relación de Dependencia	Q	6,527.34
211	Retenciones Judiciales	Q	155,580.46
Total, Saldo Sicoin GL al 31 de enero de 2023			Q 21,059,401.74
(+) Nota de Crédito No. 1839898462 Intereses generados al 31 de enero de 2023 Cuenta No. 3007092996 Cuenta Única del Tesoro Municipal BANRURAL, S.A.			Q 17,348.14
(+) Depósito No. 510549661 del 03 de enero de 2023 Cuenta No. 3007092996 Cuenta Única del Tesoro Municipal BANRURAL, S.A. Multa de Tránsito			Q 100.00
(+) Depósito No. 77231063 del 23 de enero de 2023 Cuenta No. 3007092996 Cuenta Única del Tesoro Municipal BANRURAL, S.A. monto pendiente de ingresar el cobro por receptoría municipal			Q 16,200.00
(-) Deposito Número 2100390251 del 20/12/2022 devolución de cheque Numero 36339			Q 962.60
(-) Deposito No. 5815116 del 31/01/2023 Cheque pendiente de liberar compensación Cheque No.84172660 Banco G&T Continental del 31/01/2023			Q 15,016.64
(-) Deposito No. 5815116 del 31/01/2023 Cheque pendiente de liberar compensación Cheque No.2433613 Banco G&T Continental del 31/01/2023			Q 8,426.62
Total, saldo de caja al 31 de enero de 2023			Q 21,068,644.02

"Oficio No. 031-2023 RMFLP-DAFIM. Chiquimula 14 de FEBRERO de 2023. Cuentadancia No. T3-20-1. Señores: **ROLANDO ARTURO AQUINO GUERRA**, Alcalde Municipal, **CONCEJO MUNICIPAL**, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Con el respeto que se merecen me dirijo a ustedes deseándoles éxito en sus labores diarias. El objeto de la presente es para informarles y para dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Ley 12-2002 Código Municipal sobre la Deuda: **ARTICULO 117**. *Rendición de cuentas. En el mes de febrero de cada año, los Concejos Municipales que utilicen préstamos internos o externos, deberán informar a la población, a través de los Consejos Municipales de Desarrollo y de los medios de comunicación disponibles, sobre el destino y la ejecución de los recursos. Para dar cumplimiento al artículo anterior, se adjunta a la presente la información general del préstamo número 20.01.0019.002 contraído con el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-. Documentos adjuntos: Cuadro de Control de Amortizaciones (control auxiliar), Copias Recibos 7B, Informe de desembolsos Sicoin GL, Condiciones contractuales Sicoin GL, Informe Servicio de la Deuda Sicoin GL. Atentamente, **Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña**. Director Financiero.



MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE-
HOJAS MÓVILES PARA LIBRO DE ACTAS DE REUNIONES



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-
MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA

CONTROL DE AMORTIZACIÓN DEL PRESTAMO NO. 20.01.0019.002 INFOM, COMPRA DE DOS TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL DE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA

PRESTAMO No. 20.01.0019.002	FECHA DE SUCRIPCIÓN: 8/10/2021
ACREEDOR: INFOM	NUMERO DE RESPALDO LEGAL: JD-28-2021
RESOLUCIÓN No. 241-2021	PLAZO: 13 MESES
MONTO: Q. 9,565,253.00	FECHA DE VENCIMIENTO: 30/11/2022
% INTERESES 0.76	

RECIBO 7B No.	FECHA	MES	AÑO	AMORTIZACION DE CAPITAL	AMORTIZACIÓN INTERESES	MONTO TOTAL AMORTIZADO INTERESES + CAPITAL	MONTO CAPITAL POR AMORTIZAR
							Q. 9,565,253.00
31318	15/10/2021	SEPTIEMBRE	2021	Q -	Q 4,696.15	Q 4,696.15	Q. 9,565,253.00
31536	15/11/2021	OCTUBRE	2021	Q -	Q 72,790.27	Q 77,486.42	Q. 9,565,253.00
31780	15/12/2021	NOVIEMBRE	2021	Q -	Q 70,442.19	Q 147,928.61	Q. 9,565,253.00
31987	17/01/2022	DICIEMBRE	2022	Q -	Q 72,790.27	Q 220,718.88	Q. 9,565,253.00
32194	15/02/2022	ENERO	2022	Q -	Q 72,790.27	Q 293,509.15	Q. 9,565,253.00
32428	15/03/2022	FEBRERO	2022	Q -	Q 65,746.05	Q 359,255.20	Q. 9,565,253.00
32664	18/04/2022	MARZO	2022	Q 479,000.00	Q 72,790.27	Q 911,045.47	Q 9,177,253.00
32900	17/05/2022	ABRIL	2022	Q 479,000.00	Q 68,325.68	Q 1,458,371.15	Q 8,698,253.00
33138	15/06/2022	MAYO	2022	Q 479,000.00	Q 67,028.62	Q 2,004,399.77	Q 8,219,253.00
33373	15/07/2022	JUNIO	2022	Q 479,000.00	Q 61,505.76	Q 2,544,905.53	Q 7,740,253.00
33626	16/08/2022	JULIO	2022	Q 479,000.00	Q 59,835.96	Q 3,083,741.49	Q 7,261,253.00
33881	19/09/2022	AGOSTO	2022	Q 479,000.00	Q 55,975.65	Q 3,618,717.14	Q 6,782,253.00
34294	18/10/2022	SEPTIEMBRE	2022	Q 479,000.00	Q 50,923.14	Q 4,148,640.28	Q 6,303,253.00
34485	16/11/2022	OCTUBRE	2022	Q 479,000.00	Q 48,920.57	Q 4,676,560.85	Q 5,824,253.00
34855	19/12/2022	NOVIEMBRE	2022	Q 479,000.00	Q 43,868.06	Q 5,199,428.91	Q 5,345,253.00
35102	18/01/2023	DICIEMBRE	2022	Q 479,000.00	Q 41,630.33	Q 5,720,059.24	Q 4,866,253.00

Ing. Régis Mauricio Fernando Lima Peña
 Director Financiero/DAFIM

Los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- quedan enterados de la información proporcionada. -----

QUINTO: El señor Rolando Arturo Aquino Guerra Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, da a conocer las acreditaciones de los Delegados Titular y Suplentes del Registro de Información Catastral -RIC- y Delegados Titular y Suplente del Ministerio de Desarrollo Social quienes no se encuentran presentes ignorando los motivos. -----

SEXTO: El Alcalde Municipal y Coordinador del COMUDE, Rolando Arturo Aquino Guerra, manifiesta a los presentes que es necesario realizar una ampliación al punto cuarto del acta número dos guion dos mil veintitrés del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHIQUIMULA -COMUDE- de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintitrés (19/01/2023), con relación a los aportes multianuales correspondientes al proyecto denominado: "CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA", identificado con código SNIP 225236. Se detalla a continuación las cantidades correctas a incorporar en los siguientes proyectos:

DETALLE DE PROYECTO PRIORIZADO MODALIDAD MULTIANUAL								
SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO 2023			AÑO 2024			MONTO TOTAL
		APORTE CODEDE	APORTE MUNICIPAL	APORTE COMUNIDAD	APORTE CODEDE	APORTE MUNICIPAL	APORTE COMUNIDAD	
225236	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q13,640,380.00	Q422.90	Q0.00	Q5,554,820.00	Q355.36	Q0.00	Q19,195,978.26
295559	REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA EL INGENIERO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q1,833,792.00	Q205.63	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,833,997.63
295561	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES COLONIA LAS FLORES, ZONA 4, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q1,160,500.00	Q973.36	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,161,473.36
TOTALES		Q16,634,672.00	Q1,601.89	Q0.00	Q5,554,820.00	Q355.36	Q0.00	Q22,191,449.25



Después de deliberar el pleno del COMUDE levantan su mano en señal de aprobación y manifiestan estar de acuerdo con lo descrito en los cuadros anteriores, por lo tanto, otorgan el AVAL y AUTORIZACION correspondiente, en virtud de ser necesaria la reprogramación respectiva, conforme lo establecido en el artículo 78 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala. -----

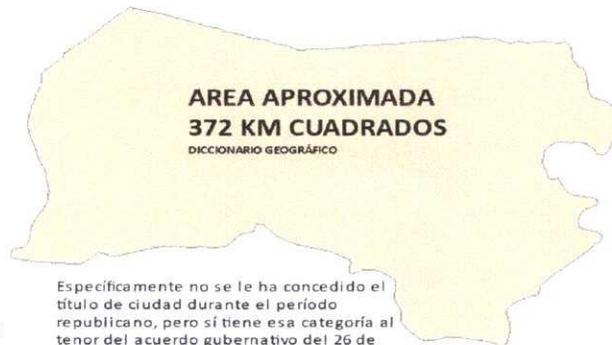
SÉPTIMO: El conductor de la agenda procede a efectuar la presentación del Encargado de la Dirección de Gestión Territorial Municipal -DIGETEM- Ingeniero Agrónomo Oscar Mauricio Corado Arroyo, quien procede a dar una amplia explicación con relación a las diferentes actividades que se deben desarrollar en la Dirección, y hace la siguiente presentación:



MUNICIPIO DE CHIQUIMULA

Por real decreto de las Cortes de España fechado en Madrid el 29 de junio de 1821 se le otorgó el título de villa, que no surtió efectos debido a los sucesos del 15 de septiembre de ese año

El decreto de la Asamblea del Estado de Guatemala le concedió el título de villa con fecha 29 de octubre de 1825



Específicamente no se le ha concedido el título de ciudad durante el período republicano, pero sí tiene esa categoría al tenor del acuerdo gubernativo del 26 de julio de 1957 que lo concede a las cabeceras departamentales de primera categoría.





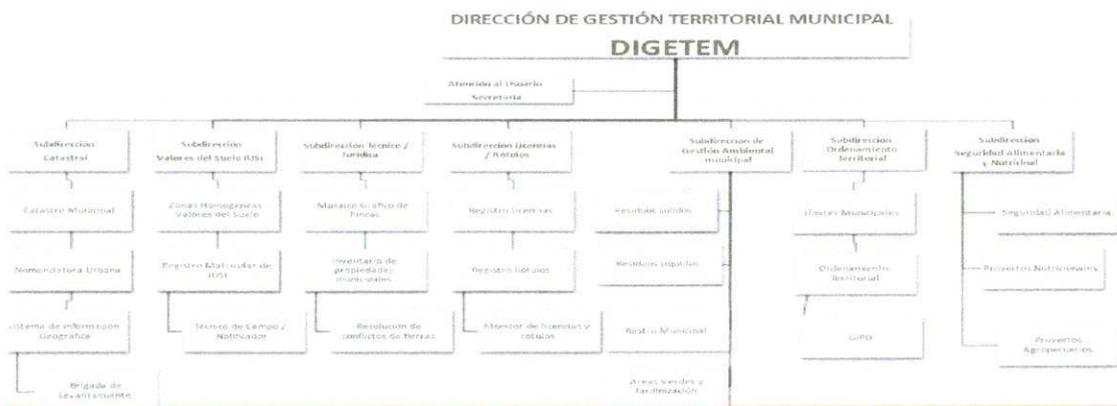
TITULO DE PROPIEDAD ENTREGADO POR
JUSTO RUFINO BARRIOS
 EL **18 DE DICIEMBRE DE 1873**

SIN EMBARGO SE INSCRIBE EN EL REGISTRO
 GENERAL DE LA PROPIEDAD EL DIA
18 DE MAYO DE 1934

FINCA: 6,134
FOLIO: 112
LIBRO: 43 DE
CHIQUIMULA.

AREA SEGÚN FINCA
 847.5 CABALLERIAS
 (MENOS 38 Cab DE
 SAN JOSE LA ARADA 3
 DE MAYO DE 1,951)
 809.5 Cab=**364.27 Km**
 AREA SEGÚN
 DICCIONARIO
 GEOGRAFICO
372 Km
 AREA SEGÚN BASE DE
 DATOS IGN (SHAPE)
353.43 Km

DIGETEM



**REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA
 ADJUDICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS,
 A FAVOR DE VECINOS QUE POSESIONAN
 FRACCIONES DE TERRENO, DENTRO DE LA
 FINCA 6134, FOLIO 112, LIBRO 43 DE
 CHIQUIMULA PROPIEDAD DE LA
 MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA,
 DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**



RESULTADOS QUE SE ESPERAN OBTENER A MEDIANO Y LARGO PLAZO

- ❖ Establecimiento y Mantenimiento de **Catastro Municipal, Valor del Suelo y Ordenamiento Territorial**
- ❖ Establecer un **Proceso de Regularización** de la finca municipal, para apoyar la Certeza Jurídica de la tierra **REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN**
- ❖ **Sistema de información territorial integrado (SIT)** para la unificación de los servicios al predio y así contar con un Sistema de Información Municipal (SIM).
- ❖ Creación de la **Boleta Única Información** para la recolección de información.
- ❖ Tener **digitalizados a Mediano Plazo la mayor cantidad de predios con sus respectivos datos.**
- ❖ Personal para la consolidación de la Dirección.

- ❖ **Organización de la COMRED**
- ❖ **Convenio con el Registro General de la Propiedad de la Zona Central**
- ❖ **Convenio con la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles**
- ❖ **Plan Municipal de Gestión Integral de Riesgo**

Los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- agradecen al exponente por la información que les fue proporcionada. -----

OCTAVO: El conductor de la agenda procede a efectuar la presentación del Encargado de la Oficina Municipal de Gestión Integral del Riesgo a Desastres -OMGIRD- Jorge Roberto Pacheco Salazar, quien procede a efectuar la siguiente exposición

Reunión COMUDE, Chiquimula, 24 de febrero del 2023



OMGIRD

Oficina Municipal de Gestión Integral del Riesgo a Desastres

DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL-DIGETEM-






OBJETIVO GENERAL

Orientar a las personas naturales o jurídicas y entidades particulares del país, que son parte del sistema CONRED, en la implementación de la Instancia Municipales en GIRD

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas del Sistema CONRED, para la aplicación a nivel Municipal de la estrategia GIRD.

- Guiar a las Autoridades Municipales en la creación de Direcciones, Unidades o Técnicos Municipales en GIRD.
- Fomentar y propiciar la aplicación el marco legal nacional e internacional en el ámbito de la GIRD a nivel Municipal.





JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual establece en el Artículo 1 que:

“El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.” Así mismo en su Artículo 2 define: “Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

La gestión del riesgo a nivel local, por su naturaleza y especificidad del territorio, debe ser liderada en primer lugar por el Alcalde Municipal, como actor clave del desarrollo. En virtud de lo anterior, esta guía se articula con el Código Municipal, Decreto Legislativo No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, en sus artículos 2, 3, 35 literal j) y 53 literal jj), apoyando al Sistema -CONRED- para la consecución de estos fines por medio la integración de la -GIRD- en los procesos de administración y desarrollo Municipal.



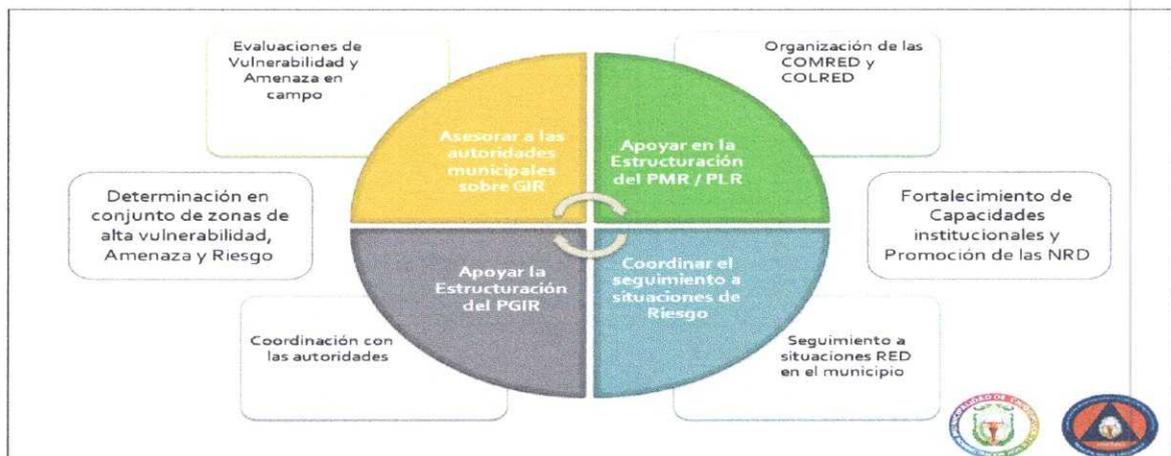
ROL DE LA OMGIRD

Conformadas por una o un grupo multidisciplinario de personas que actúan integralmente para dirigir, orientar y fortalecer permanentemente la implementación de la GIRD a nivel Municipal para desarrollar resiliencia del Municipio. Promover, asesorar, formular, encauzar y adoptar políticas, planes, proyectos, programas y estrategias, en torno a la GIRD y basado en la legislación vigente del país, como órgano Municipal de asesoría y apoyo técnico del Alcalde Municipal, Concejo Municipal y -COMRED-.

- Asesorar y acompañar al Alcalde Municipal, Concejo Municipal, -COMRED- y dependencias Municipales, en la estrategia de GIRD, para que se incluya en los procesos de desarrollo de planes, programas y proyectos del territorio Municipal
- Elaborar y trabajar el Plan Municipal de GIRD, en forma interinstitucional con apoyo y acompañamiento de la -COMRED- y las distintas Direcciones y Oficinas Municipales
- Crear, evaluar, implementar y dar seguimiento a una estrategia de fortalecimiento que permita transmitir los conocimientos, herramientas y procedimientos de la -GIRD-, a las diferentes oficinas y departamentos de la Municipalidad así como a la población del Municipio y sus comunidades.



**Funciones de las
OMGIRD**

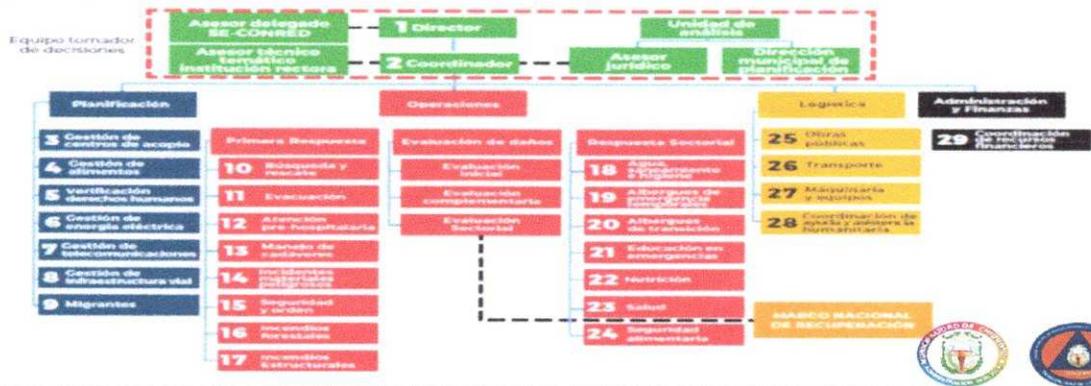




DE ACUERDO A LAS AMENAZAS EXISTENTES / CALENDARIO ESTACIONAL

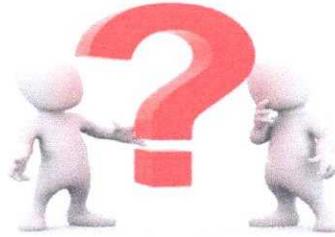


ORGANIZACIÓN DE LA COORDINADORA MUNICIPAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES



ORGANIZACIÓN DE LA COORDINADORA LOCAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES





chiquimulagrrd@gmail.com / 30180940
 Municipalidad de Chiquimula



Toma la palabra el señor Marco Antonio Vásquez, quien manifiesta que es bueno contemplar que haya presupuesto para llevar a cabo cualquier contingencia y que el Concejo Municipal debe proceder a su respectiva aprobación para cualquier eventualidad, para el efecto se le hace saber que se estará gestionando ante el Concejo Municipal para que exista un presupuesto para la gestión de riesgo, además se procederá a formar la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED- y en donde en la Ley si existen artículos por medio de los cuales deben de imponer sanciones a los empleados públicos que no asistan a la reunión, porque tienen obligatoriedad de estar presentes en esta clase de reuniones. Que existen nueve gasolineras en esta ciudad y ninguna cumple con los requisitos establecidos por las entidades responsables,

NOVENO: Interviene el señor Erick Geovani Morales Hernández, Delegado Titular y Secretario del Consejo Parroquial, quien manifiesta que únicamente solicita a los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo, -COMUDE-, con relación a los parqueos para las áreas de la Parroquia de la Asunción, del Calvario, de la Casa Parroquial, del Despacho Parroquial y del Centro de Animación Pastoral, por lo que en vista que en la actualidad se han iniciado a señalar las diferentes arterias de la ciudad, además el área de la Parroquia de la Asunción para que busquen un lugar adecuado para las personas que se encuentran en dicho lugar, no se les indica que las quiten y que ya no venga, además en la esquina de la Iglesia del Calvario se instala una persona a vender agua pura en la esquina lo cual viene en perjuicio de los habitantes que transitan por esa área en vista que tiene que bajarse de la acera con el riesgo que pueda ser atropellado por algún vehículo, además cuando autoricen actividades en el Parque El Calvario que procedan a ordenar que no deben de subir los decibeles del sonido porque afectan a la Iglesia El Calvario cuando existen eucaristías y que sean si fuera factible instalarlos en otro lugar y no en el interior del Parque El Calvario. Los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, quedan enterados de la información y debe presentar las solicitudes respectivas en las oficinas que corresponden.

APROBACION DEL ACTA Y CIERRE DE LA REUNION. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente, en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las quince horas la que previa su lectura es aprobada y ratificada por los presentes en esta Asamblea, firmando para el efecto los que en ella intervenimos.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE	CARGO	FIRMA
Rolando Arturo Aquino Guerra	Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE	Titular	
Hugo René Díaz García	Síndico Segundo	Titular	
Alfredo Franklin Moscoso Caminade	Concejales Primero	Titular	



MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO –COMUDE-
HOJAS MÓVILES PARA LIBRO DE ACTAS DE REUNIONES



Gustavo Adolfo Medrano Acevedo	Concejal Cuarto	Titular	
Arturo Alfredo García España,	Representante Microrregión Casco Urbano 1	Titular	
Marco Antonio Vásquez Ramírez,	Representante Microrregión Norte	Titular	
Rogelia del Carmen Sagastume	Representante Microrregión Noroeste	Titular	
Santos Daniel Cervantes Navas	Representante Microrregión Noreste I	Titular	
Ronal Edgardo Alvarez Jarquín	SEGEPLAN	Titular	
Elser Arturo Monroy Cruz	MAGA	Titular	
Juan de Dios Fernández Chochó	Área de Salud	Suplente	
Erick Geovani Morales Hernández	Parroquia la Asunción	Titular	

Br. Rubén Abdullio Maldonado González.
Secretario del COMUDE.

